

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 25 de marzo de 2025,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia de la Junta de Extremadura

1. Ayudas para proyectos contra la violencia de género.

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

1. Aprobación para estudiar la modificación de la Ley 3 de 2023, sobre la participación de los agentes sociales.
2. 7 millones de euros en ayudas para los pueblos pequeños más afectados por el temporal.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

1. Las ayudas para mejorar el viñedo.
2. Las ayudas para la destilación de los subproductos de la vinificación para la campaña 2024-2025.

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

1. Los premios “Tomás García Verdejo” a las buenas prácticas educativas.

Hoy 25 de marzo de 2025,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia, Interior, y Diálogo Social, Agricultura y Educación.

Presidencia de la Junta de Extremadura.

Hoy se ha hablado de:



I. Ayudas para proyectos contra la violencia de género.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas que se darán para realizar proyectos que ayuden a las mujeres, promuevan la igualdad y trabajen para prevenir y eliminar la violencia de género.

Estas ayudas forman parte del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el año 2025.

Para dar estas ayudas hay 1 millón 300 mil euros.

Las ayudas se darán de forma directa a quienes cumplan los requisitos.

Podrán recibir estas ayudas:

- Asociaciones y agrupaciones de mujeres.
- Federaciones de asociaciones de mujeres.
- Fundaciones privadas de mujeres **sin ánimo de lucro** que trabajen por las mujeres.

Los proyectos deben tratar y estar relacionados con la mejora de la ayuda y protección a mujeres que sufren violencia de género y a sus hijos e hijas.

También pueden estar relacionados con temas como:

- Mejorar la respuesta de las instituciones y la coordinación entre organizaciones.
- Ofrecer más y mejores ayudas y protección a las mujeres y a sus hijos e hijas.
- La mejora de la protección de niños y niñas afectados por la violencia de género.
- Atender y dar a conocer otros tipos de violencia contra las mujeres (violencia sexual, **trata** de mujeres, mutilación genital, matrimonios forzados).

Cada proyecto puede recibir un máximo de 300 mil euros.

Se podrán pedir otras ayudas para el mismo proyecto siempre que el total de las ayudas recibidas no supere el coste del proyecto.

Sin ánimo de lucro:

Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Trata o explotación sexual:

Cuando se obliga a una persona (normalmente mujeres y menores) a tener relaciones sexuales para ganar dinero con ello.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.




Hoy se ha hablado de:

1. Aprobación para estudiar la modificación de la Ley 3 de 2023, sobre la participación de los agentes sociales.

El Consejo de Gobierno ha comunicado que la Junta de Extremadura está de acuerdo con la tramitación de la propuesta de Ley para modificar la Ley 3 de 2023 sobre la participación de los agentes sociales más importantes en las decisiones del gobierno.

Esta modificación la ha propuesto el grupo político VOX Extremadura y fue aceptada para su revisión por la Asamblea de Extremadura el 25 de febrero de 2025.

Antes de decidir si se modifica la ley o no, el Gobierno ha revisado que esto no afecte al dinero de los presupuestos. El 12 de marzo de 2025, la Consejería de Hacienda confirmó que esta propuesta no afecta al presupuesto aprobado para el año 2024. Ahora, la Asamblea de Extremadura podrá debatir y decidir si aprueba este cambio en la ley.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

Hoy se ha hablado de:

2. 7 millones de euros en ayudas para los pueblos pequeños más afectados por el temporal.

El Consejo de Gobierno ha aprobado reservar 7 millones de euros para ayudar a los pueblos pequeños (entidades locales menores), de menos de 20 mil habitantes, que han sufrido daños por el último temporal.

Este dinero viene de un fondo especial que tiene 10 millones de euros en total. En esta ocasión, se han aprobado 7 millones para los pueblos con menos de 20 mil habitantes, porque son los que tienen menos recursos para arreglar los daños.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Las ayudas para mejorar el viñedo.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto** que incluye las normas y reglas de las ayudas que se darán para mejorar los **viñedos**. También autoriza la primera publicación de estas ayudas para 2025. Estas ayudas serán para los viñedos en los que se cultivan uva para hacer vino.

Para estas ayudas hay en total 9 millones de euros. Este dinero viene del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**.

Los objetivos de este decreto son:

- Reunir toda la normativa sobre este tema.
- Adaptar las normas de las ayudas a los recientes cambios normativos.
- Mejorar la **competitividad** de los viñedos.
- Adaptar el cultivo al cambio climático.
- Mejorar los cultivos para que sean más respetuosos con el medio ambiente.

Estas ayudas son para:

- La reconversión varietal, es decir, cambiar la variedad de la uva para conseguir una mejor producción.
- Volver a plantar los viñedos.
- Mejorar las técnicas de gestión de los viñedos.
- Replantación cuando haya sido obligatorio arrancarlos por motivos sanitarios.

Tanto para la reconversión varietal como para la replantación hay que usar las variedades mejor adaptadas al clima y suelo de Extremadura, en concreto, algunas de las siguientes:

- Pardina.
- Cayetana Blanca.
- Montúa.
- Eva.
- Alarije.
- Perruno.
- Cigüente.
- Borba.
- Garnacha Tintorera.

Podrán pedir estas ayudas las personas o empresas que se dediquen a cultivar uva para producir vino y cumplan las normas actuales relacionadas con las plantaciones de viñedo.

Se podrán presentar las solicitudes de ayuda de forma individual o en grupo durante 15 días hábiles (sin contar fines de semana ni festivos) desde el día siguientes al que se publiquen las ayudas en el Diario Oficial de Extremadura.

[Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

2. Las ayudas para la destilación de los subproductos de la vinificación para la campaña 2024-2025.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la publicación de las ayudas que se darán para la **destilación** de los **subproductos** de la vinificación que se haga durante la **campaña 2024-2025** en Extremadura. La destilación de los subproductos del vino es el proceso en el que se calientan los restos que quedan después de hacer vino (pieles, semillas, raspón y lías) para obtener alcohol y otros productos útiles, como abono o productos de belleza.

Para estas ayudas hay en total 2 millones de euros. Todo ese dinero se pagará con dinero del **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**.

Podrán pedir estas ayudas las personas o empresas destiladoras autorizadas por la Junta de Extremadura que estén incluidas en el **registro** de Extremadura y cumplan con las condiciones exigidas.

Así se aprovecharán los subproductos del vino o de otros procesos relacionados con la transformación de las uvas. Además, se hará de forma adecuada, pues se han creado unas normas relacionadas con este tema, para asegurar que todo se hace correctamente y que los vinos son de calidad. a la vez que el proceso es más respetuoso con el medio ambiente.

Las ayudas se podrán pedir desde el día siguiente al que se publiquen estas ayudas en el Diario Oficial de Extremadura.

Destilación:
Proceso de separar los componentes o sustancias de una mezcla líquida mediante la evaporación de uno de ellos y su posterior condensación (pasa de vapor a líquido).

Subproducto del vino:
Restos como: pieles, pepitas (las semillas), el raspón (el tallo donde van unidas las uvas) o las lías y heces (pequeñas partículas que se depositan en el fondo del vino), que se pueden usar para hacer otras cosas, como alcohol, abono o cosméticos.

Campaña:
Período de tiempo en el que se cultivan, cosechan y procesan los productos del campo. La campaña empieza cuando se recogen las uvas y termina cuando se han procesado y almacenado los productos del vino.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER):
Dinero que da la Unión Europea a los países que pertenecen a ella, para el desarrollo de las zonas rurales.

Registro:
Documento donde aparecen una lista ordenada y otros datos de cosas que interesa conocer de forma permanente y en este caso oficial.

[Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

I. Los premios “Tomás García Verdejo” a las buenas prácticas educativas.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** que incluye las normas y reglas de los premios “Tomás García Verdejo” que se darán para buenas prácticas educativas desarrolladas en Extremadura.

Una buena práctica es un proyecto o método que funciona y mejora los procesos escolares y los resultados del alumnado.

Por eso las buenas prácticas educativas que se quieran presentar para optar a estos premios deben incluir proyectos nuevos o creativos, efectivos, que produzcan un cambio demostrable y positivo en el alumnado, que se puedan mantener en el tiempo y que puedan ser útiles y aplicables en otros centros.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que la ciudadanía quiere o necesita. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.



[Volver al índice](#)

Adaptación a Lectura Fácil realizada por: Dilee Lectura Fácil SCE
Lectura de prueba y validación realizada por: María Vargas Borrallo.



“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes. La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



[Volver al índice](#)